

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 204

CARRERA DE TÉCNICO EN MASOTERAPIA

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

SANTIAGO (BARRIO UNIVERSITARIO Y PROVIDENCIA)

NOVIEMBRE 2013

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 204

Carrera de Técnico en Masoterapia

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de Noviembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Masoterapia del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Masoterapia del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 20 de Junio de 2013.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 03, 04 y 05 de Septiembre de 2013.
5. Los Comentarios, de fecha 14 de Octubre de 2013, emitidos en documento de la Directora Nacional de Calidad del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la Carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional y Propósitos del Instituto AIEP. Está de acuerdo con los requerimientos laborales de la disciplina y con las exigencias académicas y valóricas que constituyen el sello institucional.
- El Plan de Estudio se formuló a través de un proceso de planificación rigurosamente diseñado, ejecutado y validado por actores externos e internos. Se expresa en términos de competencias generales y competencias técnicas, coherentes con el Perfil de Egreso definido. Se han ocupado de su revisión y actualización cada tres años.
- El Perfil de Egreso y Plan de Estudios por Competencias se estructuran por una visión compartida desde los requerimientos académicos y del medio laboral respecto de la formación de un técnico de nivel superior con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para un eficaz desempeño laboral, con capacidad de gestión y espíritu emprendedor. Estas cualidades son reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores y validadas en su totalidad mediante un proceso riguroso.
- Los criterios de evaluación aplicados a los estudiantes son adecuados para dimensionar el nivel de logro de competencias. Los exámenes

nacionales practicados por la Vicerrectoría Académica velan por la simetría de los programas dictados en ambas sedes.

- Para los técnicos titulados hasta el año 2012, los resultados del proceso de formación, han sido calificados por los empleadores como muy adecuados.
- La Unidad cuenta con criterios de admisión claros y de público conocimiento.
- La matrícula creció en 55 % el año 2012 con la apertura de la Carrera en la sede Providencia, incorporando mayoritariamente a alumnos provenientes de la educación municipal y particular subvencionada, el sector académicamente más vulnerable por su formación escolar. Dicho sector constituye alrededor del 85% del alumnado. Su promedio de notas de enseñanza media es de 5.4.
- Los indicadores señalan un crecimiento de 33.5% de las horas docentes contratadas y un aumento de 34.7% del número de docentes. Se contratan, preferentemente, docentes con práctica profesional activa, de acuerdo con el Modelo de Formación de AIEP. En términos de Docentes con Jornada Completa Equivalente (JCE), éstos pasaron de 7.6 el 2010 a 10.2 el 2012.
- La relación AL/JCE se ha mantenido estable entre el año 2010 y 2012, pasando de 39.8 el 2010 a 40.0 el 2012. La cantidad de docentes se estima adecuada.
- Existe apoyo para los estudiantes con deficiencias en velocidad y comprensión lectora que se compone de tests semestrales, tutorías y otras acciones.

- También existe una variedad de becas para los estudiantes que lo requieran.
- Dada la política de ingreso de estudiantes con alto riesgo de repitencia, deserción o fracaso, el modelo educativo ha sido diseñado con un alto componente de actividades prácticas, de modo que los estudiantes adquieran competencias habilitantes y genéricas que les permitan enfrentar con éxito los estudios. Existe una unidad de 18 horas de Estrategias y Prácticas de Aprendizaje, como parte de un módulo de Formación para el Trabajo, en el primer año. Se ofrecen también tutorías para los estudiantes con problemas y tutorías intersemestrales de recuperación para evitar retrasos en la Carrera.
- Las tasas de retención al segundo año para el programa diurno en el período analizado alcanzan un valor entre 79% y 83%, y entre 68% y 75% en el programa vespertino.
- La tasa de egreso al cabo de 5 semestres es de 60%. En tanto, la tasa de titulación al tercer año es, en promedio, de 50.8%. La diferencia entre la tasa de egreso y titulación se explicaría en términos de que hay una alta proporción de los alumnos que son contratados sin exigencia de título. El promedio de duración real de la Carrera para los estudiantes titulados (50.8%) es de 6 semestres (período de duración formal es de 5 semestres).
- La Carrera se relaciona con una red de organizaciones públicas y privadas, a través de convenios vigentes de colaboración docente para disponibilidad de áreas de práctica, el ejercicio de la profesión de los docentes y, también, convenios de empleabilidad y participación de los alumnos en proyectos de solidaridad social.

- La Carrera mantiene un registro actualizado que le permite una efectiva vinculación con sus egresados.
- Se observa preocupación de directivos y académicos por la actualización y reformulación de los módulos conducentes a la adquisición de competencias, destacándose la creación de un módulo para Preparación para el Trabajo y Desarrollo de Capacidades de Gestión y Emprendimiento.
- En síntesis, la Comisión estima que la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados ha alcanzado un alto nivel de desarrollo.
- Sin embargo, este Consejo considera que la política de crecimiento de la Carrera comprende incrementos en la cantidad de estudiantes de alto riesgo académico. Ante el desafío pedagógico que representa la formación de un mayor número de estudiantes en situación de vulnerabilidad académica, sería recomendable explorar y corregir deficiencias en otras áreas de importancia, aparte de la comprensión y velocidad lectora, como atención-concentración, capacidad de adaptación y habilidades sociales u otras. El Consejo estima que esto podría influir positivamente en aumentar las tasas de retención. Igualmente, el Consejo considera que frente a las bajas tasas de titulación, sería recomendable desarrollar investigaciones para precisar con objetividad sus causales, las que eventualmente podrían fundamentar políticas proactivas para titulaciones tardías.

b) Condiciones de Operación

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno para su gestión administrativa y financiera.

- También cuenta con mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir, con diversos indicadores, el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente, el rendimiento académico individual de sus alumnos, y velar por la simetría de los programas formativos entregados por las diferentes sedes.
- Una eficiente organización matricial institucional establece Unidades responsables de políticas, normas y procedimientos. A nivel de sedes, se establecen Unidades jerárquicas operativas para ejecutar y verificar la calidad de los procesos académicos y administrativos. En el nivel local, el Jefe de carrera tiene como funciones la administración, evaluación y gestión del proceso docente, la evaluación de los docentes y la atención de los problemas de los estudiantes. Cuenta con la colaboración de un Coordinador y un Jefe de Talleres. Para la articulación de la gestión académica y administrativa en el nivel de sedes, existen el Consejo de Escuela (consultivo) integrado por los Jefes de carrera y Comités (operativos). La designación de Jefes de Carrera recae en profesionales directamente vinculados con la estética corporal.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos del AIEP. Las metas se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejora de la Carrera. Igualmente, la misión, propósitos y objetivos de la Carrera son evaluados respecto del cumplimiento de los propósitos declarados mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción,

evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores.

- La carrera tiene una definición explícita y formal del Perfil de Egreso del Técnico en Masoterapia que desea formar.
- La Carrera de Técnico en Masoterapia demuestra, en alto grado, condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos autoevaluativos, que incluyen a la comunidad académica, se han traducido en acciones de mejoramiento que han sido verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.
- La carrera de Técnico en Masoterapia posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes. Su Perfil de Egreso se ajusta a las normas regulatorias establecidas por el Ministerio de Salud.
- De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista. Permite establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos de las condiciones en que se dicta la Carrera y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- La Carrera ha formulado un Plan de Mejora que es consecuente con la información obtenida del proceso de autoevaluación.
- El Consejo de Acreditación estima que la Dimensión Capacidad de Autorregulación ha alcanzado un alto nivel de desarrollo.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico en Masoterapia del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Masoterapia, impartida en la ciudad de Santiago (Barrio Universitario y Providencia), en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Masoterapia del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Alvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**